



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Resolución de Adjudicación para la "ADQUISICION DE UNA (1) AERONAVE DE TRANSPORTE SAAB 340B"

---

**VISTO**, el expediente EX-2021-30529912-APN-DMM#FAA, de la DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL dependiente de la DIRECCION GENERAL DE MATERIAL, referente a la "Adquisición de UNA (1) Aeronave de Transporte SAAB 340B" y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante IF-2021-69310741-APN-DGM#FAA, obran los antecedentes por los cuales el Organismo requirente solicitó se efectúe una Licitación Pública en el Exterior para la adquisición del asunto.

Que el monto de dicha Solicitud de Contratación asciende a la suma preventiva total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES CIENTO MIL CON 00/100 CENTAVOS (U\$S 2.100.000,00), suma equivalente a PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES VEINTICINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 221.025.000,00), según cotización del Banco Nación del día 11 de noviembre de 2021.

Que la presente contratación se encuentra incorporada en el Plan de Inversión para la Defensa (PIDEF).

Que el requerimiento que importa la presente se encuentra incorporado en el BAPIN N° 128.964 perteneciente al Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina.

Que el aludido llamado, se fundamenta en la necesidad de contar con Aeronaves de Transporte Medianos, de mediano alcance para incrementar la capacidad de transporte aéreo operacional y transporte ordinario en la IX Brigada Aérea, Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

Que por el monto estimado del contrato correspondió encuadrar el procedimiento de selección en una Licitación Pública en el Exterior, de Etapa Múltiple, sin modalidad, de conformidad con lo establecido en el Inciso a) del Artículo 25 del Decreto Delegado N° 1023/2001.

Que de acuerdo a lo expresado por la Oficina Nacional de Contrataciones en su Dictamen N° IF-2016-03063907-APN-ONC#MM "...llegado a este punto, corresponde señalar que el día 3 de octubre de 2016 entró en vigencia el Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016, norma que ha venido a modificar el estado de cosas por cuanto en su artículo 3° dispone, en lo que aquí interesa que: "...quedan excluidos de la aplicación del reglamento aprobado por la presente medida, los siguientes contratos: (...) Asimismo, también quedarán excluidas las contrataciones en el extranjero realizadas por unidades operativas de contrataciones radicadas en el exterior...". En virtud de ello, han quedado excluidas del ámbito de aplicación objetivo del nuevo Reglamento de Contrataciones de la Administración Nacional, aquellas contrataciones que se realicen por unidades operativas

de contrataciones radicadas en el exterior, aunque las mismas siguen encontrándose alcanzadas por el ámbito de aplicación objetivo del Decreto 1023/01.

Que en razón de lo expresado por la Oficina Nacional de Contrataciones a través de IF-2016-03063907-ONC#MM, del 08 de noviembre de 2016; el suscripto aprobó, con fecha 04 de noviembre de 2020, mediante RESOL-2020-838-APN-EMGFAA#FAA el procedimiento para la Obtención de Bienes y Servicios en el Exterior.

Que por tratarse de una contratación para la Obtención de Bienes en el exterior, fue la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 40/03) dependiente de la Agregaduría Aeronáutica Fuerza Aérea Argentina en EEUU, quien resultó pertinente para llevar adelante el proceso de adquisición.

Que por Resolución RESOL-2021-688-APN-EMGFAA#FAA de fecha 12 de AGOSTO de 2021, el suscripto autorizó la convocatoria del acto administrativo a través de la Agregaduría Aeronáutica de Estados Unidos de América.

Que la Unidad Operativa de Compras (UOC 40-03) procedió a realizar la publicación de la Licitación Pública en el exterior N° 40/03-003-LPU21, de etapa múltiple, sin modalidad, en el portal de internet de la Agregaduría Aeronáutica en Estados Unidos de América, a través del sistema Compr.EX, además de la difusión en distintas publicaciones que obran a Orden 35 (IF-2021-85743257-APN-DGIN#FAA).

Que se fijó como fecha y hora de apertura de la convocatoria el día 30 de septiembre de 2021, a las 10:00 horas.

Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas del día 30 de septiembre de 2021, a las 10:00 horas se procedió a certificar las ofertas técnicas presentadas según lo indicado en IF-2021-93391804-APN-SEMG#FAA.

Que en IF-2021-100288906-APN-DGM#FAA figura el Informe Técnico, emitido por la Dirección de Mantenimiento de Material a través del cual se desprende que:

- 1) La firma C&L Aerospace LLC sí se ajusta técnicamente a lo solicitado.
- 2) La firma GANTT AVIATION Inc no se ajusta técnicamente a lo solicitado.

Que con fecha 21 de octubre de 2021 la Unidad Operativa de Compras UOC 40-03 emitió el Dictamen de Recomendación que luce a Orden 56, IF-2021-100837687-APN-SEMG#FAA, en donde observa autorizar la recepción de la oferta económica a la empresa C&L Aerospace LLC, y declarar fracasada la oferta técnica de la empresa GANTT AVIATION Inc..

Que con fecha 21 de octubre de 2021 se procedió a la recepción de la oferta económica de la empresa C&L Aerospace LLC, dejando constancia del acto a Orden 59, en el Acta de Apertura según IF-2021-100896111-APN-SEMG#FAA.

Que a Orden 63, en IF-2021-107860492-APN-DGSOAM#FAA, obra lo actuado por la Comisión Evaluadora del proyecto "Adquisición de UNA (1) Aeronave de Transporte SAAB 340 B", a través del cual se desprende que:

NRO. DE ORDEN	OFERENTE	REGLÓN	TOTAL EN DÓLARES (EEUU)
1	C&L AEROSPACE LLC	1	USD 2.100.000,00

Que a Orden 72 consta la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, emitiendo el correspondiente dictamen, en IF-2021-111098167-APN-DGAJ#FAA.

Que a Orden 74, en PV-2021-112295652-APN-DGIN#FAA, figura el personal propuesto para integrar la Comisión de Recepción.

Que el suscripto es competente para adjudicar la presente Licitación Pública en el Exterior de conformidad con lo establecido en el Decreto Nro. 820/2020 y RESOL-2020-838-APN-EMGFAA#FAA.

Por ello:

## EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Apruébese el procedimiento realizado a través de la Licitación Pública en el Exterior N° 40/03-003-LPU21, de etapa múltiple, sin modalidad, para la "ADQUISICIÓN DE UNA (1) AERONAVE DE TRANSPORTE SAAB 340 B".

**ARTICULO 2º.-** Adjudicase la Licitación Pública en el Exterior N° 40/03-003-LPU21, de etapa múltiple, sin modalidad, para la "ADQUISICIÓN DE UNA (1) AERONAVE DE TRANSPORTE SAAB 340 B", según el siguiente detalle:

NRO. DE ORDEN	OFERENTE	RENLÓN	TOTAL EN DÓLARES (EEUU)
1	C&L AEROSPACE LLC	1	USD 2.100.000,00

Por ser dicha oferta admisible y conveniente, importando la contratación la suma preventiva total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES CIEN MIL CON 00/100 CENTAVOS (U\$S 2.100.000,00), suma equivalente a PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES VEINTICINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 221.025.000,00), según cotización del Banco Nación del día 11 de noviembre de 2021.

**ARTICULO 3º.-** Designase como integrantes de la Comisión de Recepción al siguiente Personal Militar Superior:

Titulares:

Vicecomodoro MENGUAL GOMEZ, ADOLFO (E Tec 101268)

Mayor BALZOLA CARLOS AGUSTIN (E Tec 101621)

Mayor BENA JORGE PABLO (E Air. 101707)

Suplentes:

Vicecomodoro FERNANDEZ JORGE ALBERTO (E Tec 101442)

Vicecomodoro SAVOIA ESTEBAN (E Air. 101496)

Mayor CORREA BAUMANN FRANCISCO JOSE (E Tec.101900)

**ARTICULO 4º.-** Imputar el importe mencionado precedentemente de acuerdo a la asignación de crédito y cuota que reciba oportunamente esa Agregaduría Aeronáutica en los EE.UU. a tal fin.

**ARTICULO 5º.-** Agréguese la presente en el legajo de la Licitación Pública en el Exterior N° 40/03-003-LPU21.

**ARTICULO 6º.-** Comuníquese, archívese y remítase copia electrónica de la presente resolución, a la Secretaria General de la Fuerza Aérea (Archivo General de la Fuerza Aérea - Director).

